

APRUEBA PROGRAMA "INFORMACION MUNICIPAL
AÑO 2015", ELABORADO POR LA DIRECCION DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DECRETO EX. N° 2067

MELIPILLA,

23 JUN. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Memorandum N° 200, de fecha 17 de junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Programa "Información Municipal año 2015", elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al detalle que a continuación se indica, por un monto de \$11.089.434.- (once millones ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos):

JUSTIFICACION: El Programa de Información Municipal tiene como finalidad proporcionar una alternativa amigable, para la entrega de información a la comunidad de Melipilla, en las áreas de competencia de la Dirección de Administración y Finanzas, y que están regulados y establecidos en la Ordenanza Municipal. Lo anterior implica el levantamiento de información de todas las materias señaladas, su análisis y estudio, y la confección de informes de carácter técnicos por parte de los profesionales dependientes del presente programa.

2.- El plazo de ejecución será de 2 meses, con fecha de término al 31 de agosto del 2015.

3.- **DESIGNASE**, como Coordinadora a la Señora Marcia Werchez Santibáñez, Directora de Administración y Finanzas, o quien la subrogue, quien deberá velar por el estricto cumplimiento de las actividades a ejecutar, en aras del éxito del programa.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, hará la provisión de los fondos necesarios para cumplir las obligaciones económicas que demanden la ejecución del programa, acompañando los antecedentes de respaldo de los pagos, con la visación del Supervisor del Proyecto, a fin de permitir una debida y oportuna rendición de cuentas, conforme a las normas de la Contraloría General de la República.

5.- El Departamento de Administración y Personal realizará los contratos respectivos de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- El ítem de imputación, con todos los honorarios es la cuenta municipal 215.21.04.004.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ABS/MWS/ETC/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Administración y Personal
- Tesorería Municipal
- Coordinadora
- Archivo Oficina de Partes.-